



CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado en el programa cultural del año 2018.
- La necesidad de contratar recurso humano con experiencia en danza folclórica, en especial nuestra danza nacional La Cueca.
- Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo Nº 169 de la sesión ordinaria Nº 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionada desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- La cotización presentada por don **FRANCISCO PILQUIMAN HURTADO. RUT Nº11.455.579-7**
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 299 emitido por DAF, con fecha 07 de Agosto de 2018

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra J y Art 51.

El Decreto Alcaldicio Nº1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66º que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio Nº 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la contratación mediante trato directo de Don Francisco Pilquiman Hurtado para la ejecución del taller de cueca 2018
2. **GIRESE** la orden de compra a nombre de Don Francisco Pilquiman Hurtado. RUT Nº 11.455.579-7 por la suma de \$ 840.000, Ochocientos cuarenta mil pesos . Impuesto incluido (10%)
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta Nº 21.04.004, denominada "Prestaciones de servicios comunitarios".
5. **4.-COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma
Distribución:

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°239.-

La Encargada de Contabilidad de la a Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que, en atención a los Programas Culturales, insertos en el Presupuesto Municipal año 2018**, la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de un monitor de baile, para la ejecución de un Taller de Cueca, por la suma de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos pesos). Cabe hacer presente que el valor indicado incluye los respectivos impuestos.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



Elena González Vargas
Jefatura

Litueche, Agosto 07 2018

Cotización

Clases para taller de cueca durante tres meses, donde el taller contempla una por semana y se cuenta con dos monitores y amplificación propia. Los meses a realizar el taller serian Agosto, Septiembre y Octubre.

Clases	Valor Mensual	Total
Agosto	\$280.000	
Septiembre	\$280.000	
Octubre	\$280.000	
		\$840.000



Francisco Milquimán Hurtado
Monitor de cueca
Rut: 11.455.579-7
Cel.: 9 61925711